REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículos 35
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

SECRETARIA DE INFRAESRTUCTURA, MUNICIPIO DE NEIVA

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Renovación Del Parque Santander del Municipio de Neiva Departamento del Huila					Código Bpin:	2026410010003
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	x		Fase del Proyecto	Fase III - Factibilidad
			Dotacion	-			
			Servicios	-			
Region SGR	Región centro - oriente	Entidad que presenta el proyecto	Municipio de Neiva			Ejecutor Propuesto	Municipio de Neiva
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	Vivienda, ciudad y territorio	Sector de inversion de apoyo	Vivienda, ciudad y territorio			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	Neiva
Instancia de Aprobacion	Municipio de Neiva	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	17 meses			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	-	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	-	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	-	Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 487.710.694,00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
$ 300.000.000,00	Asignaciones Directas	2025-2026	Departamento del Huila	-	-	-
$ 8.522.613.511,00	Asignaciones Directas	2025-2026	Municipio de Neiva			
TOTAL SGR			TOTAL OTRAS FUENTES			
Valor Total del Proyecto:	$ 8.822.613.511,00					
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:		26/01/2026	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:			12/03/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	26/01/2026			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	-	Población	-	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	-

Objetivo general del proyecto (MGA):	Mejorar las condiciones fisicas, ambientales y funcionales del parque Santander para promover el uso, disfrute y seguridad del espacio publico por parte de la comunidad.
Decripcion General (MGA):	El Parque Santander en el municipio de Neiva presenta actualmente una baja promoción de actividades sociales y culturales al aire libre, resultado de la inadecuada infraestructura física existente. Por un lado, se evidencia el deterioro generalizado de los elementos de urbanismo aledaños al parque principal, especialmente en los pisos y acabados; y, por otro lado, el uso desordenado del espacio público por parte de vendedores ambulantes, lo que altera la movilidad peatonal y el aprovechamiento adecuado de las áreas disponibles. Asimismo, el parque presenta una oferta limitada de infraestructura recreativa y espacios públicos en deficientes condiciones físicas, funcionales y de seguridad. Esta situación restringe el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad. Los habitantes no cuentan con instalaciones las áreas existentes muestran un notable deterioro, ausencia de mobiliario urbano y carencia de espacios organizados que fomenten la integración ciudadana, la convivencia y el uso apropiado del espacio público. Estas condiciones reducen significativamente las oportunidades de recreación, cohesión social y promoción de estilos de vida saludables. El mobiliario urbano actual es escaso y presenta graves deficiencias: varias bancas están rotas o inexistentes, las materas se encuentran deterioradas y no aportan al confort ni a la estética del entorno. La iluminación es insuficiente y deficiente, lo que incrementa la sensación de inseguridad, especialmente en horas nocturnas. Esta situación ha favorecido el uso inadecuado del parque, con presencia constante de habitantes de calle, consumo de sustancias psicoactivas y acumulación de residuos, generando malos olores y reforzando la percepción negativa del espacio.

Poblacion Afectada (MGA):	365.542 personas	Poblacion Objetivo (MGA):	365.542 personas

Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
-	-	-	-	-	-

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Presenta el proyecto de inversión formulado en la metodología general ajustada (MGA)
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (i) el análisis de precios unitarios, (II) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv). precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estardesglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Cumple	Se adjunta Presupuesto detallado con cada una de las actividades a desarrollar, con las respectivas memorias de cantidades, se soporta con los análisis de precios unitarios. Además, se adjunta desglose del AIU, factor prestacional, presupuesto de interventoría, factor multiplicador, presupuesto PAGA, PMT, SST
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Presenta certificado en el que consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Presenta certificado en el cual se indica que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento: Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	Cumple	Presenta certificado en el cual consta que las viviendas a intervenir no están localizadas en zona que presente alto riesgo no mitigable y que están acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su paragrafo primero.	**Cumple**	Presenta El documento técnico cumple porque contiene el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación de los análisis de los participantes, los objetivos generales como específicos, cronograma de actividades física y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	**Cumple**	Presenta la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles por parte del municipio de Neiva
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	**Cumple**	Presenta certificado de sostenibilidad del proyecto esta suscrito por el representante legal del Municipio de Neiva. Conforme Anexo 7
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**Cumple**	Se adjunta matriz de analisis de riesgo, criterios de verificacion para el analisis de vulnerabilidad, valoracion del nivel de riesgo del proyecto
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	**Cumple**	Presenta plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	**N/A**	

7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	**N/A**	
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el articulo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	**Cumple**	Adjunta certificados

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**OBSERVACIONES**
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta. la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 d e 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	**Cumple**	Se adjunta informe de topografia, con carteras topográficas, y calibración de equipos. estudios de suelos, hidráulico, arquitectónico, estructurales
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	**Cumple**	Presentan Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. De igual forma presentan planos en plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y esta relacionados en un documento guía.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	**Cumple**	Se adjunta certificación, en la que consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.

4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. **Parágrafo 1.** Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades etnicas se tendra en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. **Parágrafo. 2°.** Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	Se adjunta memoriales de respnsabilidades de todos los profesioanles que suscriben los estudios y diseños

REQUISITOS GENERALES PARA PROVECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**OBSERVACIONES**
1. Plan de capacitación, definiendo la tematica, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	**N/A**	

REQUISITOS SECTORIALES		
Vivienda, ciudad y territorio		
REQUISITO	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**OBSERVACIONES**
7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales		
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	**Cumple**	Adjunta certificado

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
1. Juridico	**1. Articulación con los planes y política pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	SI CUMPLE	El objetivo esta acorde con los productos esperados y estan articulados a las lineas estrategicas
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	SI CUMPLE	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	SI CUMPLE	El proyecto contempla evaluacion de la operación y certificado de sostenibilidad financiera
Total viabilidad juridica			**CUMPLE**	

Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico	**2. Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI CUMPLE	La magnitud del problema mide de manera, adecuada el problema central planteado
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI CUMPLE	Si, el objetivo general es parque Mejorado
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI CUMPLE	El objetivo general del proyecto brinda una solucion al problema central identificado y describe claramente La situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos especificos para alcanzar el objetivo general?	SI CUMPLE	Si, la obtencion de los productos es intervenir la estructura a traves del mejoramiento de parques
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI CUMPLE	Si, Las actividades planteadas van ligadas a la obtencion de los productos principales del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	SI CUMPLE	Si, El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará

	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI CUMPLE	El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	SI CUMPLE	El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI CUMPLE	Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades
Total viabilidad técnica			CUMPLE	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI CUMPLE	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	SI CUMPLE	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior a la tasa social de descuento (TSD)
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	SI CUMPLE	La relación beneficio costo económico (RBCe) es mayor a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	SI CUMPLE	El valor presente neto económico (VPNe) es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI CUMPLE	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias
Total viabilidad Financiera			CUMPLE	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos	SI CUMPLE	Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI CUMPLE	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental			CUMPLE	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

La alternativa seleccionada para el proyecto "Renovación del Parque Santander en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila" consiste en la renovación integral del espacio público existente con un área de 15,024.14 m2, mediante la intervención del urbanismo, el paisajismo, el mobiliario urbano y la infraestructura ornamental, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales, ambientales y estéticas del parque, promoviendo su uso seguro y adecuado por parte de la comunidad.
La alternativa contempla el reemplazo del urbanismo existente, actualmente en avanzado estado de deterioro, por adoquín peatonal de alta resistencia, instalado sobre una estructura conformada por base granular y cama de asiento, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada capacidad portante para el tránsito peatonal y vehicular autorizado. Estas actividades incluyen excavación controlada, conformación del terreno, rellenos y compactación conforme a las especificaciones técnicas vigentes.
De manera complementaria, el proyecto incorpora un componente de ornato y paisajismo, mediante la siembra de plántulas ornamentales y especies adaptadas a la región como Bougainvillea y Monstera deliciosa (balsao), con el objetivo de mejorar el confort ambiental, la calidad paisajística y la integración ecológica del espacio público. La alternativa incluye la instalación de bancas arquitectónicas, diseñadas como parte integral del concepto urbano del parque, ubicadas estratégicamente en áreas de permanencia y circulación, promoviendo la apropiación ciudadana y el uso continuo del espacio público. Finalmente, se contempla la remodelación integral de la fuente existente, incorporando un aro estructural metálico curvo, ejecutado conforme al diseño arquitectónico y estructural del proyecto, y fabricado en perfiles tubulares de acero estructural. El aro hace parte de un sistema estructural anclado a una cimentación en concreto reforzado, diseñada para transmitir de manera segura y eficiente las cargas al terreno, considerando el peso propio de la estructura, la acción del agua, los equipos hidráulicos y las solicitaciones ambientales.El sistema de anclaje se proyecta mediante pernos de alta resistencia y placas de conexión, garantizando estabilidad, seguridad estructural y durabilidad frente a condiciones de intemperie y operación continua. El aro se integra funcional y estéticamente al sistema hidráulico de la fuente, permitiendo la circulación y caída controlada del agua como elemento ornamental.
Este componente se complementa con un sistema de recirculación de agua e iluminación tipo LED de bajo consumo, contribuyendo a la eficiencia energética, la sostenibilidad del proyecto y la consolidación de la fuente como hito urbano representativo del Parque Santander y del centro del municipio de Neiva. La alternativa de solución consistirá en ejecutar las siguientes actividades:
1. Preliminares 2. Excavación Y Rellenos 3. Adoquín. 4. Prefabricados. 5. Mobiliario Urbano. 6. Estructuras En Concreto. 7. Ornamentales. 8. Señalización. 9. Estructura Metálica. 10. Dotación. 11. Red Hidrosanitaria. 12. Red Aguas Lluvias. 13. Red Eléctrica.

ASPECTOS FINANCIEROS

des como: e solución consistirá en ejecutar las siguientes actividades: 1. Preliminares 2. Excavación Y Rellenos 3. Adoquín. 4. Prefabricados. 5. Mobiliario Urbano. 6. Estructuras En Concreto. 7. Ornamentales. 8. Señalización. 9. Estructura Metálica. 10. Dotación. 11. Red Hidrosanitaria. 12. Red

ASPECTOS JURÍDICOS

El proyecto se encuentra en concordancia con la normativa legal vigente del Sistema General de Regalías, el cual brinda cumplimiento a la ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.

ASPECTOS SOCIALES

Las diferentes actividades del proyecto generan empleo permanentes y/o temporales durante la ejecución de obra, directo e indirecto a mediano plazo, siendo este un impacto positivo de mayor relevancia. Con relación a las afectaciones negativas, se puede presentar accidentes de trabajo y alteración de la salud de los trabajadores si no se tienen en cuenta las medidas de seguridad necesarias, el uso de los elementos de protección personal (EPP) ayuda a proteger al trabajador frente a los riesgos que se puede presentar en las diferentes fases del proyecto. Este proyecto conlleva beneficio a la población como impacto positivo, dentro del área de influencia directa y una vez puesta en marcha el proyecto se activa positivamente el sector económico de esta localidad y en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila, visualizándose un cambio en el nivel de vida y salud de la población beneficiada.

ASPECTOS AMBIENTALES

Se efectuó visitas de reconocimiento ambiental relacionando una interacción simple de causa y efecto entre las actividades constructivas que el proyecto y los impactos ambientales, tales como:

1. Componentes Atmosféricos de impacto bajo: como resultado del movimiento de materiales pétreos, excavaciones y retiro de escombros que se debe adelantar en las diferentes actividades y que trae como consecuencia el desprendimiento de particulas finas (polución) al medio ambiente arrastrado por la acción del viento hacia la atmosfera.
2. Paisajisticamente: se puede generar alteraciones de calidad visual (Bruma) que corresponde a los vectores escénicos, formas y elementos naturales que contribuye al desagrado estético y ambiental.
3 Biotico: cuando no se realiza aprovechamiento forestal y carece de una compensación
4. La influencia sobre la fauna se limita a la generación de ruido por la operación de maquinarias, lo que produce mitigación de avifauna. Asimismo, se puede prevenir o mitiga en su mayoria con la instalación de lona de cerramiento, cubriendo con lona el material transportado y/o humedeciendo el materia a excavar y transportar.

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	VIABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):
Se deja expresa constancia que el alcance de la presente revisión, en el marco del proyecto de inversión, no incorpora criterios de diseño, ni modifica, juzga o cuestiona los aspectos técnicos, tampoco implica en ningún caso la objeción, validación o calificación técnica incluidos en los conceptos, planos o memorias, presupuestos, estudios y diseños presentados. Asi mismo, se precisa que la responsabilidad sobre el contenido y aval técnico de los conceptos, planos o memorias, presupuestos, estudios y diseños, asi como sobre la integridad y veracidad de la documentación técnica presentados como soporte del presente ajuste, recae exclusivamente en los profesionales que los elaboran

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	CESAR JULIAN TRUJILLO JIMENEZ	APOYO TECNICO / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ (perfil técnico):	ELICA XIMENA GOMEZ TOVAR	APOYO TECNICO / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
APROBÓ (perfil de aprobación):	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ	SECTRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			